RESOLUCIÓN Nº 15/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Asunción, 13 de junio de 2012

VISTA:

El llamado por Contratación Directa N° 11/2012, "Servicios de Fumigación", convocado por el Instituto Nacional del Cáncer.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional del Cáncer, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 11 de junio, elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando Declarar Desierto y convocar posteriormente a Segundo llamado la contratación en cuestión.

Que, el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa que: para llevar a cabo, la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
RESUELVE:

Articulo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 11/2012 para el Servicio de Fumigación, por no cumplir con el Art. 34 Inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en base al informe elaborado por el Comité de Evaluación.

Articulo 2° **Autorizar** la convocatoria para el **segundo Llamado**

Articulo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General